



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE IFE (KNORR BREMSE) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE LOS VEHÍCULOS DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID, S.A.

NÚMERO DE LA S.C: 3800000009

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiero

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 25/02/2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco que tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante IFE (KNORR BREMSE) para el mantenimiento de las puertas de los vehículos del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

La determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante IFE (KNORR BREMSE) para el mantenimiento de las puertas de los vehículos del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del Acuerdo Marco**

Servicio de Compras.

▪ **Valor estimado del Acuerdo Marco (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 1.446.500,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

No procede la división en lotes ya que todos los lotes tendrían al mismo adjudicatario al tratarse de un contratista único, además se perderían ventajas económicas derivadas de la economía de escala y disminuiría la eficiencia en la ejecución del acuerdo marco, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

- **Duración del Acuerdo Marco**

- Plazo de duración/ejecución inicial del Acuerdo Marco: veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del acuerdo marco.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del Acuerdo Marco**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del acuerdo marco**

Suministros

- **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores bajo el que opera Metro de Madrid, que en su artículo 85 punto 1 letra e) establece que el procedimiento negociado podrá ser utilizado cuando un cambio de proveedor obligaría a la entidad contratante a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar con ello a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Indicar los criterios:

Criterios económicos: Precio (70 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente el importe total más bajo.

Para la oferta económica se han obtenido las siguientes condiciones:

- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.
- Los oferentes que deseen presentar oferta, deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

Criterios cualitativos: (30 puntos)

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

- Plazo de entrega promedio (15 puntos)
- Stock de seguridad (15 puntos)

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir no podrán ser objeto de subcontratación. Aun así, en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco se definirán los criterios relativos a la subcontratación

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

- Acuerdo marco no financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - NO
- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este Acuerdo Marco requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

 - NO

3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO ACUERDO MARCO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIO
VARIAS	VARIABLE	SEPTIEMBRE 2023	9 - 31 SEMANAS	CONDICIONADA

Tabla 1. Situación actual de los repuestos

Se realizará un análisis mensual de la situación de las existencias para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una compra extraordinaria.

4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Los repuestos que son objeto de la presente Solicitud de Contratación son fungibles empleados en el mantenimiento de las puertas de viajeros instalados en los trenes 3000, 7000, 8000 y 9000 del parque móvil de Metro de Madrid. En el estudio de identificación de repuestos del proveedor KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A. (IFE), hay actualmente ciento ochenta y cuatro (184) repuestos identificados.

Las puertas de viajeros son las encargadas de permitir el acceso o salida del recinto de viajeros de los trenes, por lo que su correcto mantenimiento y funcionamiento es necesario para garantizar la seguridad del viajero y la fiabilidad de circulación de los trenes. La avería de una puerta de viajeros provoca que el tren tenga que ser retirado de la circulación para su reparación en la mayoría de los casos. Por lo que el acopio, en cantidad, calidad y fecha, de los repuestos necesarios para las operaciones de mantenimiento es básica para poder conseguir una eficacia, seguridad, intercambiabilidad y prestaciones ideales.

Se ha realizado una estimación del resto de repuestos que igualmente se utilizan en las diversas operaciones de mantenimiento de las puertas de los trenes de las series 3000, 7000, 8000 y 9000 tanto de mantenimiento preventivo como correctivo. Para calcular

la cantidad necesaria de cada uno de ellos, se parte de dos fuentes de información:

- El consumo histórico de los últimos años de cada uno de los repuestos estudiados.
- Posibles campañas de mantenimiento realizadas por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil (SIMMM).

No obstante, se pueden producir variaciones en las necesidades estimadas con origen en alguna de las siguientes causas:

- Disponibilidad de capacidad real para acometer las revisiones de ciclo largo planificadas.
- Variaciones en los kilómetros realmente recorridos por las unidades de tren.
- Incidencias sufridas por las unidades de tren en las Líneas o en los Depósitos (descarrilamientos, accidentes, vandalismos, etc.).
- Variación de las tasas de sustitución de los repuestos.
- Reingeniería de los planes de mantenimiento.
- Sinergias con operaciones de Ciclo Corto.
- Etc.,

Junto con estas fuentes de información, para los repuestos de los que se disponía de la información suficiente, se han calculado sus tasas de sustitución, empleándose para ajustar las cantidades necesarias de cada uno de estos repuestos.

La estimación de la necesidad de cada tipo de repuesto se ha calculado con la mejor información disponible, ya sea con el número de equipos planificados para su revisión durante el periodo en estudio junto con sus tasas de sustitución, o con los consumos históricos que han tenido durante un determinado periodo temporal.

El Acuerdo Marco se ha estimado para satisfacer las necesidades de los mantenedores para estos repuestos durante al menos 24 meses, coincidiendo con el plazo de ejecución del Acuerdo Marco.

La planificación de las entregas de los suministros se organizará a lo largo del período de duración del Acuerdo Marco, de acuerdo con las necesidades reales de Metro de Madrid en cada momento, de cara a minimizar los stocks en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

5 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla los datos de la última contratación:

N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
5321000105	07.08.2020	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	3000008839	307.513,55 €

Tabla 4. Contrataciones anteriores

La renovación se hace necesaria para el mantenimiento correctivo y preventivo que pueda surgir, ya que, con el contrato actual, no cubrimos las necesidades de varios materiales para el año 2023.

A continuación, se realiza la comparativa de alcances entre la última contratación realizada y el acuerdo marco propuesto:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Nº CONTRATO	3000008839	3800000009
OBJETO DEL CONTRATO	REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE IFE (KNORR-BREMSE) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE LOS VEHÍCULOS DE MATERIAL MÓVIL ADSCRITOS A METRO DE MADRID	REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE IFE (KNORR-BREMSE) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE LOS VEHÍCULOS DE MATERIAL MÓVIL ADSCRITOS A METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 meses	24 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	SI
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	309.700,00 €	--- (Acuerdo Marco)
VALOR ESTIMADO	340.670,00 €	1.446.500,00 €

Tabla 4. Comparativa de contratación.

El valor estimado se ha visto incrementado por los siguientes motivos:

- El precio de cotización ha aumentado respecto al último precio de referencia un 32%. Situación actual del mercado debido a la situación mundial, desabastecimiento de materias primas, lo que deriva en el incremento de coste de las mismas, elevado coste de la energía, combustible, etc.

- El número de repuestos ha pasado de 31 repuestos identificados a 184.
- Se establece una estimación de cobertura por consumo, este incremento cubriría aumentos de consumo inesperados.

6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para hallar el valor estimado del Acuerdo Marco, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de cada repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 1.095.752,00 euros respecto a la anterior contratación. Para obtener el valor estimado del del acuerdo marco el importe de referencia se ha incrementado un 32% por los siguientes motivos:

- El incremento de precio de las referencias con base en el análisis realizado respecto a la variación de los precios de este fabricante y los contactos mantenidos.
- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios.

Por lo que tras el incremento del importe de referencia, el valor estimado del acuerdo marco asciende a un total de 1.446.500,00 euros.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*